



Autoriza trato directo para la compra Tarjetas de Presentación para el Sr. Gobernador

RESOLUCION EXENTA N° 366/

OVALLE, 01 de Abril de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.713, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por los artículos 10 número 4 del Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y las atribuciones inherentes a mi cargo,

RESUELVO

- 1 AUTORIZASE** el trato directo en la Contratación de la Empresa Sociedad EDN Impresores S.A, quienes entregaran el producto, Tarjetas de Visita, impresas en papel Couche, fundado en la causal F del Art N° 10 del Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, donde se indica que por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada de Sociedad EDN Impresores S.A en el mercado en la provisión de los productos requeridos, Sociedad EDN Impresores S.A es la empresa que cuenta con el producto requerido por nuestra organización; el monto total de la Adquisición es de \$157.080, impútese este gasto en el Item 22-04-001 (Materiales de Oficina) de Presupuesto Corriente Año 2014.
- 2 CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
- 2 SUSCRIBASE** el respectivo contrato con la empresa o persona natural proveedora Sociedad EDN Impresores S.A

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO**

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Encargado Administración y Personal
- Archivo Ofic. de Partes